



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2019-00650-00.

El togado que se designó como curador *ad litem* de la organización perseguida, manifestó que no acepta dicho cargo, aduciendo que en la actualidad se encuentra vinculado laboralmente con cierta empresa, para lo cual allega el pertinente soporte.

En ese orden de ideas, el Despacho **acepta** la excusa expuesta. De ese modo, **se releva** al citado litigante del empeño encomendado y en su reemplazo **se nombra** al abogado JUAN CAMILO SALDARRIAGA CANO, identificado con C.C. N° 8.163.046 y T.P. N° 157.745 del C.S. de la J., quien registra las siguientes direcciones electrónicas: juansaldarriaga@staffintegral.com y notificaciones@staffjuridico.com.co

En consecuencia, **envíese**, a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES, un mensaje de datos a los referidos medios virtuales, en el que, a más de los insertos del caso, debe indicarse que el cargo es de forzosa aceptación, por lo cual el profesional del derecho deberá asumirlo inmediatamente, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

De otro lado, **se agrega** al expediente el despacho comisorio proveniente de la OFICINA DE COMISIONES CIVILES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA DE ARMENIA, sin diligenciar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 3 de mayo de 2021. SECRETARIA
--

Firmado Por:

LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

República de Colombia



Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia

Código de verificación:

**f24426a0afe31aea5fb7c0ecb6a956333c00f83af2abd14fd820348
002bd2c59**

Documento generado en 29/04/2021 11:57:44 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**